



Administración de Hacienda pública haúa á esta Corpora-
 ción, respecto á el resultado de la liquidación hecha á el Vecario
 Dor de Contribuciones quafu' en esta Ciudad de Santo Joré Mon-
 tel. La naturaleza de el negocio, y la perentoriedad con que
 espresio el Sr. Alcalde, puesto que, como V. E. sabe, y esta Corpora-
 ción tiene dicho, ha de servir de punto de partida en el despacho
 de las nuevas demoras que están organizando, hízieron esperar
 cierto Ayuntamiento que en muy corto plazo tendría el dicto negocio
 que ha menester como base de sus gestiones futuras. Mas como
 quisiera que hasta de presente no le haya sido comunicada la reso-
 lucion dictada por V. E. en el mencionado asunto, y el tiempo aban-
 y las operaciones con aquél ligadas estén en suspenso, congruente con
 promiso de este cuerpo Municipal, y de el de el Servicio público, ha a-
 cordado este Municipio dirigirse á V. E. rogándole con todo encarecim^{to}
 se sirva disponer lo conveniente, á efecto de que se haya conocido
 á esta Corporación el ultimo estado de el mencionado negocio, esperan-
 do tendrá al caso presente que no sea ni debe considerarse como
 de la responsabilidad de este cuerpo municipal, el tener en este asunto
 to y demás entarados con él experimenten, y todavía puedan supir-
 Peris la cuenta que produce el Regidor D. Juan Mariano Poyas

